



Dra Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 **2001. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AU-**
2 **MENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y AU-**
3 **MENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
4 **ACCIONES DE LA COMPAÑÍA INTEROC S.A.**
5 **CUANTÍA: US\$ 673.882.00.-**

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy veintitrés de Abril del dos mil uno,
8 ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI,**
9 **Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil,** comparecen los
10 señores don **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA** y don
11 **VICENTE FRIAS SAONA,** quienes son de nacionalidad Peruana
12 y Ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, de profesión
13 ejecutivos, casados y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en
14 su calidades de Gerente General y Subgerente General, y como
15 tales, representantes legales de la Compañía **INTEROC S.A.,** cali-
16 dad que acreditan con la copia de los nombramientos que se adjun-
17 tan como documentos habilitantes, los mismos que no han sido re-
18 vocados y por lo tanto se encuentran vigentes. Mayores de edad,
19 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.
20 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública
21 de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y au-
22 mento del valor nominal de las acciones, a la que proceden de una
23 manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su
24 otorgamiento me presentan la minuta que dice así: "**SEÑOR NO-**
25 **TARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
26 insertar una en la cual consten una de aumento de capital suscrito,
27 capital autorizado y aumento de valor nominal de acciones que se
28 otorga de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**



COMPARECIENTE.- Comparecen los señores don **FERNANDO DE LA PUENTE ARBAIZA** y don **VICENTE FRIAS SAONA,**

quienes son de nacionalidad Peruana y Ecuatoriana respectiva-

4 mente, mayores de edad, de profesión ejecutivos, casados y domici-

5 liados en esta ciudad de Guayaquil, en su calidades de Gerente Ge-

6 neral y Subgerente General, y como tales, representantes legales de

7 la Compañía **INTEROC S.A.**, calidad que acreditan con la copia de

8 los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes,

9 los mismos que no han sido revocados y por lo tanto se encuentran

10 vigentes. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Me-

11 diante Escritura Pública celebrada ante el Notario Germán Castillo

12 Suarez, el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve,

13 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintio-

14 cho de noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía deno-

15 minada **DATAROC S.A.** b) Mediante Escritura Pública celebrada

16 ante el notario décimo octavo de Guayaquil el treinta y uno de Ma-

17 yo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mer-

18 cantil de Guayaquil el quince de septiembre de mil novecientos no-

19 venta y tres se cambió la denominación social de la compañía de

20 **DATAROC S.A.** por lá de **INTEROC S.A.** y se cambió el objeto

21 social de la misma. c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el

22 Notario Décimo Octavo de Guayaquil el siete de enero de mil nove-

23 cientos noventa y cuatro, inscrita en el registro mercantil de Guaya-

24 quil el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro,

25 la mencionada compañía aumentó su capital social a la suma de

26 doscientos millones de sucres y reformó sus estatutos sociales. d)

27 Mediante Escritura Pública celebrada el quince de abril de mil no-

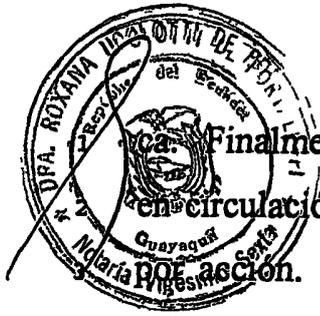
28 vecientos noventa y ocho, ante el abogado Cesario Condo Chiribo-



Dra Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



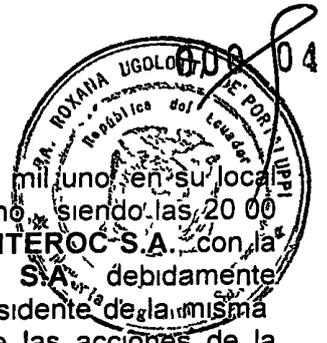
1 ga, se otorgó la Escritura Pública de Aumento de Capital Fijación
2 del Capital Autorizado, Reforma Integral de los Estatutos Sociales
3 de la compañía INTEROC S.A.; estableciendo el Capital suscrito de
4 la compañía en la suma de Tres mil seiscientos ochenta millones de
5 sucres y fijando el Capital Autorizado en la suma de Siete mil tres-
6 cientos sesenta millones de sucres. e) Mediante Escritura Pública
7 celebrada ante la doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, notaria
8 vigésima sexta del cantón Guayaquil celebrada el cuatro de junio de
9 mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el registro mercantil de
10 Guayaquil el cuatro de agosto del mismo año, la mencionada com-
11 pañia aumentó su capital en la suma de tres mil doscientos veintidós
12 millones novecientos cincuenta mil sucres mediante la emisión de
13 tres millones doscientos veintidós mil novecientos cincuenta accio-
14 nes de un valor de un mil sucres cada una. f) Mediante Escritura
15 Pública celebrada ante el Abogado Humberto Moya Flores, notario
16 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil celebrada el primero de
17 Noviembre del año dos mil, inscrita en el registro mercantil de Gua-
18 yaquil el dieciséis de Marzo del año dos mil uno, la mencionada
19 compañía convirtió su capital en dólares de los Estados Unidos de
20 América, acatando expresas disposiciones monetarias al respecto.-
21 g) La junta general de accionistas celebrada el día catorce de marzo
22 del año dos mil uno, decidió aumentar el capital suscrito de la com-
23 pañia en la cantidad de seiscientos setenta y tres mil ochocientos
24 ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, de modo
25 que éste alcance la suma de novecientos cincuenta mil dólares de
26 los Estados Unidos de América. Así mismo decidió aumentar el
27 capital autorizado de la compañía para que este alcance la suma de
28 un millón novecientos mil dólares de los Estados Unidos de Améri-



Finalmente decidió aumentar el valor nominal de las acciones en circulación aumentando su valor de cuatro centavos a un dólar por acción. Consecuentemente quedaron reformados los artículos

4 quinto y sexto del Estatuto Social; todo lo cual consta en el acta de
5 junta general de accionistas antes referida que se manda a agregar a
6 la presente escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA**
7 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes ex-
8 puestos los comparecientes, a nombre y en representación de la
9 compañía **INTEROC S.A.**, expresamente declaran bajo juramento:
10 **UNO.-** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en
11 la cantidad de seiscientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y
12 dos dólares de los Estados Unidos de América, incremento que su-
13 mado al anterior capital suscrito de doscientos setenta y seis mil
14 ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, fija el
15 actual en la cantidad de novecientos cincuenta mil dólares de los
16 Estados Unidos de América. El referido aumento de capital se en-
17 cuentra totalmente pagado en la forma y condiciones detalladas en
18 el Acta de Junta General de Accionistas de fecha catorce de Marzo
19 del año dos mil uno que se manda a agregar a la presente Escritura
20 como documento habilitante. **DOS.-** Que queda aumentado el cá-
21 pital autorizado de la compañía para que este alcance la suma de un
22 millón novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América.
23 **TRES.-** Que queda elevado el valor nominal de cada acción en que
24 se divide el capital, de cuatro centavos de dólar de los Estados Uni-
25 dos de América cada una a un dólar de los Estados Unidos de Amé-
26 rica cada una, mediante la disminución del número de acciones en
27 circulación, reduciéndolas a novecientos cincuenta mil.- **CUA-**
28 **TRO.-** Que quedan reformados los artículos quinto y sexto del es-

INTEROC S.A.



En la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil uno en su local social ubicado en la calle Boyaca No 612 entre Padre Solano y Alejo Lascano, siendo las 20:00 horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INTEROC S.A. con la asistencia de su única accionista, la compañía C.P.G. DEL ECUADOR S.A. debidamente representada por el señor Felipe Antonio Custer Hallett en su calidad de Presidente de la misma. La compañía C P G DEL ECUADOR S A es propietaria de la totalidad de las acciones de la compañía, que ascienden a un total de 6'902 950 acciones, con lo que se encuentra representado todo el capital de la compañía, que asciende a la suma de US\$ 276 118. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en el 100% de su valor. Se encuentra además presente el señor Fernando de la Puente en su calidad de Gerente General y Secretario de la Compañía. El accionista presente manifiesta su voluntad de constituirse en Junta General de Accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos del Orden del Día

1 - Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital suscrito y autorizado de la Compañía, su forma de pago y la consecuente reforma del Estatuto Social -

2 - Conocer y resolver sobre el posible aumento del valor nominal de las acciones mediante la reducción del número de acciones en circulación y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía -

Actúa como Presidente su titular el señor Felipe Antonio Custer Hallett, y como Secretario su titular el señor Fernando de la Puente. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. Una vez constatado el quórum, el Presidente declara instalada la sesión y pasa a exponer a la sala los puntos del Orden del Día. Luego de cortas deliberaciones la Junta General de Accionistas decide por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:

1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de U S \$ 673 882,00 (Seiscientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América), para que sumado al capital actual de US\$ 276 118 (doscientos setenta y seis mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América), éste alcance la suma de U S \$ 950 000,00 (Novecientos cincuenta mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 16'847 050 (Dieciséis millones ochocientos cuarenta y siete mil cincuenta) acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por la única accionista de la compañía, es decir la compañía C P G DEL ECUADOR S A de nacionalidad Ecuatoriana, en el 100% de su valor, de la siguiente forma:

- a) US\$ 363 974 51 mediante la compensación del pasivo que la Compañía mantenía con su accionista equivalente al monto del aumento, y,
- b) US\$ 309 907 49 mediante la capitalización de la cuenta Reserva Facultativa, lo cual implica el ejercicio de su derecho de atribución.

Así mismo, la junta decide aumentar el capital autorizado de la Compañía a la cantidad de un millón novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'900 000 00) -



INTEROC S.A.

Consecuentemente, quedan reformados los artículos quinto y sexto del Estatuto Social en los términos que se detallarán luego de conocer y resolver el punto 2) del orden del día -

2) Aumentar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dolar a un dolar por accion, mediante la disminucion del numero de acciones en circulacion, de tal forma que dichos cambios no impliquen ni un aumento ni una disminucion del capital suscrito de la Compañía

De esta manera los artículos quinto y sexto del Estatuto Social seran del tenor siguiente

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la Compañía es de un millon novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'900 000 00) -

ARTÍCULO SEXTO - CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.- El capital suscrito de la Compañía es de Novecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 950 000,00), dividido en Novecientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, numeradas de la cero uno (01) a la Novecientas Cincuenta mil (950 000) inclusive -

Finalmente la Junta decide autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas el día de hoy

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 20 55 horas, el Presidente concede un receso para la redaccion de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiendosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta y para constancia de ello, firman al calce los Accionistas de la Compañía f) p C P G DEL ECUADOR S A , Sr Felipe Antonio Custer Hallett, Presidente de la Compañía y Presidente de la Junta, f) Sr Fernando de la Puente, Gerente General y Secretario de la Junta -

CERTIFICO Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que se podrán remitir los accionistas, en caso de ser necesario - Guayaquil, 14 de Marzo del 2 001

SR FERNANDO DE LA PUENTE
SECRETARIO

Guayaquil, 29 de julio de 1998



Sr. Ing. Dn.
Fernando de la Puente Arbaíza
Ciudad

De mis consideraciones:

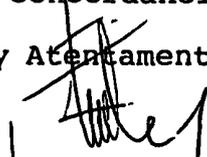
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTEROC S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Sociedad por un período de CINCO AÑOS, con todos los deberes y derechos establecidos en los Estatutos de la Compañía, entre los que consta ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, conjuntamente con el Vicepresidente o con el Subgerente General.

No obstante, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía así como de las acciones o participaciones que tuviera en otras sociedades, y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantías superiores al doble del capital suscrito, usted deberá contar previamente con la correspondiente autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

Los Estatutos de la compañía constan reformados íntegramente y codificados en la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 15 de abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de junio de 1998.

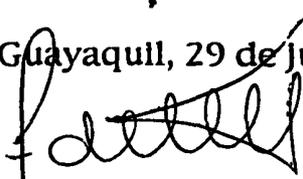
El presente nombramiento se expide como consecuencia de la adopción de los antes mencionados nuevos estatutos de la Compañía, en concordancia con su Disposición Transitoria.

Muy Atentamente,


Dr. Emilio Romero Jouvin
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido reelegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 29 de Julio de 1998


Ing. Fernando de la Puente Arbaíza
C. I. No. 0917570434

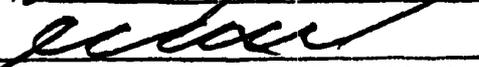
Domicilio: Av. Principal y Calle Cuarta-Los Ceibos



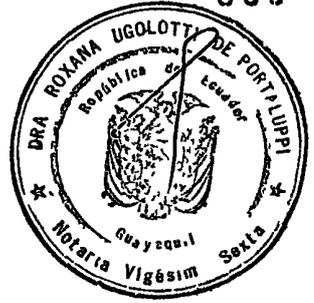
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 626541, Registro Mercantil No.
16328, Repertorio No. 24.828.

Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de Agosto de 1978


HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil





Guayaquil, 1 de Julio de 1 999

Si Ing Don
VICENTE FRIAS SAONA
 Ciudad -

De mis consideraciones

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INTEROC S.A.** en su sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1 999, tuvo el acierto de elegirlo a usted **SUBGERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes establecidos en los Estatutos de la compañía, entre los que consta ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, conjuntamente con el Gerente General o con el Vicepresidente. Usted reemplaza en el cargo al señor Perfecto Hallón Mauyín, cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 18 de Agosto de 1 998.

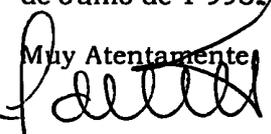
No obstante, para la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía así como de las acciones o participaciones que tuviera en otras sociedades, y para otorgar fianzas a nombre de ella y ejecutar actos o celebrar contratos que la obliguen por cuantías superiores al doble del capital suscrito, usted deberá contar previamente con la correspondiente autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de Septiembre de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Noviembre de 1 989, con la denominación de DATAROC S.A.

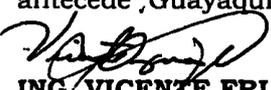
Posteriormente cambió su denominación social por la de **INTEROC S.A.**, mediante escritura pública celebrada el 31 de Mayo de 1 993 ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Septiembre de 1 993

Los Estatutos de la compañía constan reformados íntegramente y codificados en la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma Integral de Estatutos otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 15 de Abril de 1 998 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Junio de 1 998.

Muy Atentamente


Ing. Fernando de la Puente Arbaiza
 Secretario de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede, Guayaquil, 1 de Julio de 1 999


ING. VICENTE FRIAS SAONA
 C C 090853741-8
 Dom Boyacá 612



En la presente fecha queda inscrito este
Subyacente General
 Registro Mercantil No 38394
11438 Expediente No AS 887
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.-



Guayaquil, 20 de Julio de 1999

[Signature]
 AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a faja
62.656 del Registro Mercantil, 1 1998

Guayaquil, 20 de Julio de 1999

[Signature]
 Ab. Héctor M Alcivar Andrade
 Registrador Mercantil del
 Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
 CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo
 \$/ 152.570



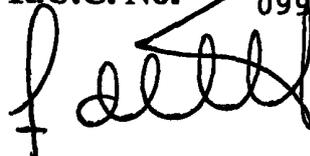
Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 tatuto social de la compañía en los términos que constan en el Acta
2 de Junta General de Accionistas de la compañía referida anterior-
3 mente. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de
4 Ley para la completa validez de esta Escritura Pública.- Firma,
5 Abogado Ricardo Ferber Vera.- Registro número siete mil tres-
6 cientos sesenta y cinco, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta
7 aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública
8 para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados
9 a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por
10 mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueba en to-
11 das sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto con-
12 migo la Notaria.- Doy fe.

13 **p. INTEROC S.A.**

14 **R.U.C. No. 0991028544001**

15 

16 **FERNANDO DE LA PUENTE**

17 **GERENTE GENERAL**

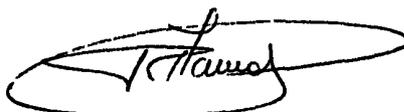
18 **C.I. No. 0917570434**

19 

20 **ING. VICENTE FRÍAS SAONA**

21 **SUBGERENTE GENERAL**

22 **C.C. No. 090853741-8**

23 

24 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

25 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**

26 **SE 0**

27

28

TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
QUINTA COPIA, en seis fojas útiles rubricadas
por mi Notaria que sello y firmo en el lugar y fecha
de su otorgamiento.


Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública de Aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y aumento del valor nominal de las acciones de la **Compañía Interoc S.A.**, otorgada el 23 de Abril del año 2001, ante mi Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.02-G-DIC-0000752 , emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 4 de Febrero del año 2002, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.

Guayaquil, Febrero 21 del 2002



Dra. Roxana Ugoletti de Dortaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 09

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0000752, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 4 de Febrero del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **INTEROC S.A.**; de fojas 38.332 a 38.346, número 6.811 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.271 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Marzo del dos mil dos.-

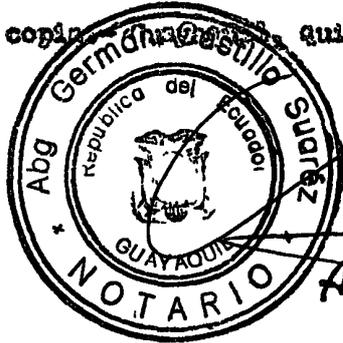
Tatiana García Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registradora Mercantil - Encargada
del Cantón Guayaquil



ORDEN: 10271
LEGAL SILVIA COELLO
AMANUENSE MERCY CAICEDO
COMPUTO CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON LAURA ULLOA
REVISADO POR *M*



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, de la Resolución N° 02-G-DIC-0000752, expedida el cuatro de Febrero del dos mil dos, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Capital Autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía INTERCO S.A., que contiene la presente copia. - quince de Abril del dos mil dos. - EL NOTARIO.-



Germán Castillo Juárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL